

**COIA DEL BORRADOR DEL  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA EL DIA  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VENTICUATRO.**

**Señores Asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D.Antonio A.Labrador Nieto

**Tte.Alcalde**

**Concejales**

D.José Javier Labrador Nieto

D.Agustín Benito Castro

D.David Montero Hernández

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Pilar Martín Delgado

**Secretario**

D.José Manuel Arnés Pérez

En San Esteban de la Sierra a diecinueve de enero de dos mil venticuatro. A las veinte horas del día indicado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F. Falta al acto D.José Luis Martín Rozas y D.Juan Gil Martín Montero, justificando su ausencia.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio Agustín Labrador Nieto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D.José Manuel Arnés Pérez.

Al ser la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública esta sesión, una vez comprobado por mi, el Secretario, la existencia del "quórum" de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, previsto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, en relación con el Art. 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, se dio lectura por el Secretario al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las disposiciones publicadas en los distintos Boletines Oficiales y a dar lectura a los Decretos, Órdenes e Informes; una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**2.-MOCIONES, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.**

Se informa y propone lo siguiente:

1/-ESTADO CONTABILIDAD.- Por la Intervención municipal se comunica la existencia monetaria en caja al día de la fecha:

UNICAJA: 168.720,96 €

BANCO SANTANDER: 448.035,83 €

TOTAL 616.756,79 €

2/-PADRON MUNICIPAL HABITANTES DIA DE LA FECHA.- Según éste las personas empadronadas son 378.

3/-OFICINA DE TURISMO.- Explica que se encuentra dentro del turismo sostenible, CETS, de la Carta Europea de Turismo.

4/-GEOPARQUE.- Lugar especial de interés geopolítico; participa este Ayuntamiento, impulsado por la USAL a través de la Diputación Provincial de Salamanca y entroncado en la UNESCO. Serán 111 municipios.

5/-FITUR.- Se presentará en esta feria en Madrid patrocinado por la Junta de Castilla y León y su *stand* el próximo día 25; proyecto de micro destinos.

6/-COMPRA VIVIENDA SITA EN CL LA PILITA NUMERO CINCO.- Se ha formalizado la compra y escriturada.

7/-RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y RECURSO DE REPOSICIÓN AYUDA FERIAS DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.- Explica.

8/-RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA FERIAS JUNTA CYL 2023: 4.708,82 €.

9/-CALENDARIO DE FERIAS JUNTA CYL 2024: Feria de Enoturismo San Esteban de la Sierra del 26 al 28 de Abril 2024.

10/-RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDAS CULTURALES 2023: 1.953,93 € y aportación Ayto. 413,48 €. Total a Justificar 2.367,41 €.

11/-RESOLUCIÓN AYUDA OFICINAS DE TURISMO DIPUTACIÓN 2023: 2.450,84 €

12/-PAM 2023: Nos concedieron 25.923,00 €. Costes Orfe 13.472,78 € / Sara 2.086,64 €/ Alba 2.086,64 €. Total Trabajadores = 17.646,06 €. Para Gastos 8.276,94 €.

13/-PAM 2024: 28.951,00 €. Coste aproximado Orfe 15.904,54 € + 2 Monitores 2 meses 4.200,00 €. Total Trabajadores 20.105,00 €. Quedaría para Inversión o Gastos 8.951,00 €.

14/-FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL JUNTA CYL 2023 PARA INVERSIÓN EN 2024: Ayuda 50 % Junta CyL, 25 % Diputación, y 25 % Ayto. Total Ayuda = 7.233,51 €. Total Inversión = 9.644,68 € + iva = 11.670,06 €.

15/-ESTADO DE LA AYUDA RETO DEMOGRÁFICO Y DESPOBLACIÓN: 115.079,00 €. Proyecto a Ejecutar: 127.865,56 €. Estamos ya en la fase final de gasto hasta el 30 de Junio 2024. Vamos a Fitur a presentar 6 propuestas turísticas.

16/-DENEGACIÓN AYUDA AL RETO DEMOGRÁFICO 2023.- Explica.

17/-ESCRITO PARA INSTALAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA. Vendrán a verlo para poder hacer Instalación a finales de este año o el próximo.

18/-ESTADO DE LA OBRA DE LA PISCINA. PROYECTO FASE III. Adjudicada la Obra por Importe de 81.929,31 € (Aportación Ayto: 12.289,40 €. Cuando se haga esta Fase y el Centro Polivalente según los Técnicos faltarían unos 145.000,00 € + Iva

+20.000 € de Urbanización. El Acta de Replanteo se ha firmado con fecha 05/01/2024; hay 6 Meses de Plazo de Ejecución de la Obra.

19/-ESTADO AYUDA DIRECTA JUNTA CYL: 50.000 €. Centro Polivalente de Usos Múltiples Camino del Salto. PLAZO 30/06/2024. Concedida Prórroga. Publicada la Licitación la Obra con plazo hasta el 31/01/2023, con intención de comenzar a partir del 12 de Febrero.

20/-ESTADO DE LA AYUDA VIVIENDAS EN RED: Estado de los Exptes. de Reforma. PLAZO 31/12/2024 tras la nueva concesión de la Prórroga. Sacar a licitación la obra que queda pendiente lo antes posible, nos han escrito con urgencia desde la Consejería.

21/-POE 2023: Concedido para cambiar 40 luminarias 13.889,30 € Iva incluido de presupuesto a ejecutar y la Ayuda de 8.035,13 €. El Ayto. aporta 5.854,17 €. Se amplió el plazo de ejecución hasta el 31/03/2024.

22/-DUS 5000 – Luminarias. Concedida la Ayuda de 38.826,86 € e Inversión a Ejecutar de 45.678,65 €. Resolución Definitiva 02/06/2023. Plazo 12 meses para contratar y 24 meses para ejecutar, 02/06/2025. Ver el estado actual de la obra.

23/-AYUDA COLEGIOS RURALES 2024: Concedidos 5.600,00 € y Ejecutar 8.000,00 € para la Rampa y Arreglos de Tejado del Colegio.

24/-PLAN DE SEQUIA 2023: A ejecutar 31.741,45 € - 20.986,08 € ayuda Diputación (80%) + 10.755,37 Ayto (20 %) Iva Incluido en la Ayuda. El Plazo de Justificación es el 31/05/2024. La Obra la harán entre Abril y Mayo.

25/-AYUDA BIENES ETNOGRÁFICOS. 2.000,00 € de ayuda = 80 %. Mantenimiento de Lagares Rupestres. Concedidos los 2.000,00 €. Hacer el Mantenimiento de los lagares.

26/-AYUDA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA. Estamos pendientes de hablar con Cristina Gredillas para poder presentar una nueva Solicitud, tiene que ir encaminada a rehabilitación de Vivienda.

27/-AFE DIPUTACIÓN DE SALAMANCA: 357.098,16 € (Aportación Ayto = 24.550,15 € se puede meter Gastos de Gasoil, Luz, Arrendamiento de local, etc). Estado de Selección del AFE.

28/-AYUDA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS CON CARÁCTER DEPORTIVO: 168.650,26 €, 69.989,33 € Acondicionamiento Piscina + Mejora acceso aparcamiento / 98.660,93 € Adecuación de Pista Deportiva. Han ampliado el Plazo de Resolución.

29/-CENTRO DEL ACEITE. Plan de Sostenibilidad turístico de la Sierra de Francia. Estado de la Obra.

30/-TEMA DEPURADORA: Renovación de Vertido. Revocación de la Concesión de Vertido por parte de la Confederación. Hay que intentar solucionar este asunto y cumplir la normativa. Se están realizando diferentes gestiones.

31/-MATANZA 2024.- 20 de Enero 2024. Está todo Organizado. La Actuación de Canción Española se hace con una Ayuda de Diputación.

32/-SANTA ÁGUEDA 2024. - Posible Programación: A considerar entre todos. 2 pases de Baile.

Domingo 4 de Febrero 2024.

18,00 horas. Repique Toque de Campanas.

19,00 horas. 1 pase de Baile con Trío Timanfaya.

21,00 horas. Alborada con Tamborilero.

22,00 horas. Chocolate con Bizcochos.

23,00 horas. 2 pase de Baile con Trío Timanfaya (Hasta las 01,00 h).

Lunes 5 de Febrero 2024.

13,00 horas. Misa acompañada de Tamborilero.

14,00 horas. Convite en la Plaza Mayor.

18,30 horas. Baile en las Lanchas del Mesón con Tamborilero

La Actuación Musical irá dentro de las Ayudas de Cultura 2024.

### **3.-DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023.**

Habiendo sido examinada la liquidación del ejercicio 2023 con todos sus datos y pormenores, que se encuentran cuadrados y conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de esta Entidad, que dispone la vigente legislación reguladora y referenciadas al 31 de diciembre de 2023, la liquidación ha sido aprobada por este Alcaldía con fecha 15 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando como sigue:

-Fondos líquidos Tesorería a 31/12/23.....	582.973,96 €
-Deudores pendientes de cobro en igual fecha.....	54.553,35 €
-Acreedores pendientes de pago en igual fecha.....	9.335,74 €
-Partidas Pendientes de aplicación.....	-522.986,22 €
-Remanente de Tesorería .....	105.205,35 €
-SalDOS de dudoso cobro. ....	5.988,04 €
-Exceso de financiación afectada.....	630,50 €
<u>Remanente de Tesorería Total para Gastos Generales.....</u>	<u>98.586,81 €</u>

### **4.-RUEGOS Y PEGUNTAS.**

No hay.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cuál se levanta la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,



A.A. Labrador

